

Lunes, 25 de julio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Belvís de Monroy

CORRECCIÓN DE ERRORES. Ordenanza Municipal de Administración Electrónica.

Advertido error en el anuncio publicado en el BOP n.º 86, de 7 de Mayo de 2018, relativo a la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal sobre Administración Electrónica en Belvís de Monroy, por la presente se rectifica y se expone al público para general conocimiento.

Así, donde dice:

"Artículo 4. Sede electrónica.

Se crea la sede electrónica del Ayuntamiento, disponible en la dirección URL

<https://belvisdemonroy.sedeelectronica.es>

..."

Y

"Artículo 14. Acceso al registro electrónico

El acceso al registro electrónico se realizará a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento, ubicada en la siguiente dirección URL

<https://belvisdemonroy.sedeelectronica.es>

..."

Debe decir:

"Artículo 4. Sede electrónica

Se crea la sede electrónica del Ayuntamiento, disponible en la dirección URL

<https://belvisdemonroy.sedeelectronica.es>



Lunes, 25 de julio de 2022

..."

Y

"Artículo 14. Acceso al registro electrónico

El acceso al registro electrónico se realizará a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento, ubicada en la siguiente dirección URL

<https://belvisdemonroy.sedelectronica.es>

..."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belvis de Monroy, 19 de julio de 2022

Marcos Pascasio Granado

ALCALDE - PRESIDENTE

